



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 100-2015-CPP
Paita, 24 de julio de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 14 de fecha 24 de julio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 14 de fecha 24 de julio de 2015, el Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, en la Estación Pedidos solicitó se apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, y la Municipalidad Provincial de Paita para atender la demanda de la población con discapacidad física a través de sillas de ruedas donadas por el Gobierno de la República Popular China.

Que, el objeto del citado convenio es establecer relaciones de articulación entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, y la Municipalidad Provincial de Paita, para la distribución gratuita de equipos biomecánicos (sillas de ruedas) para personas con discapacidad física, cuya movilidad y traslado dependen de ellas y que además se encuentren en situación de pobreza extrema, pobreza o condiciones de vulnerabilidad.

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo el convenio antes mencionado se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, y la Municipalidad Provincial de Paita para atender la demanda de la población con discapacidad física a través de sillas de ruedas donadas por el Gobierno de la República Popular China.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



325